



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep. Legal: LO.493-1984
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 4-XII-97
Nº 291

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que por parte del Gobierno de La Rioja en el plazo de tres meses se proceda al estudio de la normativa en materia de vacunaciones y requisitos de admisión en centros infantiles, con la elaboración de propuestas de revisión de las disposiciones vigentes.

3833

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno de la nación a que en el plazo de un año cumpla y aplique las propuestas realizadas por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con el objeto de lograr mayor eficacia y acercar la justicia al ciudadano.

3833

Págs.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterio tiene el Gobierno regional sobre el Decreto que tiene previsto aprobar el Gobierno de la nación, en el cual se excluirían determinados medicamentos de la financiación de la Seguridad Social. 3834

Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a qué futuro inmediato prevé el Gobierno para el Servicio de Planificación Familiar que se viene prestando en Calahorra. 3835

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Del Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a cuánto dinero se ha reembolsado por parte de la U.E. en estos seis meses en la Oficina de Bruselas. 3836

Del Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué gastos se han pagado en la Oficina de La Rioja en Bruselas, con arreglo a las aportaciones por programas obtenidos en la U.E. 3836

Del Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué programas son los que han permitido que se reembolse dinero a la Oficina de La Rioja en Bruselas y desde qué departamentos u organismos europeos se han enviado. 3837

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a si va a hacer el Gobierno regional alguna campaña preventiva sobre los malos tratos a mujeres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. 3838

Del Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a en qué conceptos se recibieron los Fondos Europeos y qué gastos fueron efectuados con los mismos. 3839

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Solicitud de información formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), pidiendo copia del expediente administrativo por el que el Gobierno de La Rioja adjudicó a la empresa "Sociedad Explotación Aguas Residuales, S.A." la asistencia técnica para la puesta en marcha de las actuaciones recogidas en el Plan Director de Saneamiento y Depuración. 3839

Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), que pidió:

Relación de diversas actividades sobre el funcionamiento de la Oficina de La Rioja en Bruselas. 3840

Copia de las actas de las Comisiones y Plenos del Comité de las Regiones desde julio de 1996 a octubre de 1997. 3840

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997K20043, 25 de noviembre de 1997, 2.269.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA RIOJA EN EL PLAZO DE TRES MESES SE PROCEDA AL ESTUDIO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE VACUNACIONES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN EN CENTROS INFANTILES, CON LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como Proposiciones no de Ley ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputa-

ción General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte de algunos colectivos ciudadanos se viene solicitando el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a escoger y decidir sobre la conveniencia o no de la vacunación.

Estas reclamaciones han planteado algunos problemas, especialmente, en centros como guarderías infantiles motivando el rechazo a la admisión en estos centros infantiles por el supuesto incumplimiento de las normas que regulan los mismos.

En relación a esta situación, se ha planteado la posibilidad de incluir la valoración de las circunstancias individuales a la excepción de la vacunación como requisito para la admisión en centros infantiles, con la salvaguarda de la aportación de la correspondiente certificación médica justificativa de las expresadas circunstancias.

Sobre esta cuestión, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que por parte del Gobierno de La Rioja en el plazo de tres meses se proceda al estudio de la normativa en materia de vacunaciones y requisitos de admisión en centros infantiles, con la correspondiente elaboración de propuestas de revisión de las disposiciones vigentes, en caso de que existan razones técnicas que garanticen esta modificación y los derechos de los niños.

Logroño, 25 de noviembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado

sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997K20044, 28 de noviembre de 1997, 2.288.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA INSTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A QUE EN EL PLAZO DE UN AÑO CUMPLA Y APLIQUE LAS PROPUESTAS REALIZADAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA, CON EL OBJETO DE LOGRAR MAYOR EFICACIA Y ACERCAR LA JUSTICIA AL CIUDADANO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como Proposiciones no de Ley ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^ª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 18.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, ante la Mesa de este Órgano Legislativo y de conformidad con lo establecido en el art. 128 y siguientes del precitado Reglamento presenta la siguiente Proposición no de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo General del Poder Judicial el 21 de marzo de 1996 aprobó la propuesta del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en aras a mejorar la dotación de medios de la Administración de Justicia de La Rioja.

La expresada propuesta se encontraría en la actualidad pendiente de la actuación ejecutiva del Gobierno de la nación, que habría manifestado a través del Ministerio de Justicia su criterio favorable.

En relación a lo expuesto y el interés que para La Rioja y sus ciudadanos tiene la referida propuesta se propone la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Que el Gobierno de La Rioja inste al Gobierno a que en el plazo de un año, cumpla y aplique las propuestas realizadas por el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y que el Consejo General del Poder Judicial asumió en su relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para el año 1997, con el objeto de lograr una mayor eficacia y acercar la justicia al ciudadano en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 28 de noviembre de 1997. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L20271, 24 de noviembre de 1997, 2.265.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ CRITERIO TIENE EL GOBIERNO REGIONAL SOBRE EL DECRETO QUE TIENE PREVISTO APROBAR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, EN EL CUAL SE EXCLUIRÍAN DETERMINADOS MEDICAMENTOS DE LA FINANCIACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

El Gobierno de la nación tiene previsto aprobar un Decreto en el cual se excluirían determinados medicamentos de la financiación de la Seguridad Social.

Para su aprobación, el Gobierno de la nación ha expresado que escucharía el criterio de las Comunidades Autónomas. En relación con esta cuestión, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué criterio tiene el Gobierno de La Rioja sobre esta medida?

Logroño, 24 de noviembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L.20272, 26 de noviembre de 1997, 2.281.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ FUTURO INMEDIATO PREVE EL GOBIERNO PARA EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR QUE SE VIENE PRESTANDO EN CALAHORRA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los últimos meses, según informaciones que dispone este Grupo, la Unidad de Planificación Familiar del Centro de Especialidades de Calahorra ha dejado de programar citas, aduciendo a quienes las pedían que en los próximos meses dejaría de prestarse ese servicio en Calahorra, lo cual ha generado cierta

preocupación entre la población afectada. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué futuro inmediato prevé el Gobierno para este Servicio de Planificación Familiar que se viene prestando en Calahorra?

Logroño, 26 de noviembre de 1997. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel María González de Legarra.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20246, 27 de octubre de 1997, 1.995.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁNTO DINERO SE HA REEMBOLSADO POR PARTE DE LA U.E. EN ESTOS SEIS MESES EN LA OFICINA DE BRUSELAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 30 de octubre de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de noviembre de 1997, relativa a cuánto dinero se ha reembolsado por parte de la U.E. en estos seis meses en la Oficina de Bruselas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior, para su traslado a la Diputada regional.

Entendida la pregunta como la cuantía de gastos compensados con cargo al presupuesto comunitario, y originados por la Oficina de La Rioja en Bruselas, es de imposible cuantificación entendiéndose a la Oficina como un órgano de representación institucional que desempeña funciones de apoyo no solamente en el ámbito de proyectos presentados, sino también en otros campos como en el de la obtención y canalización de información de interés regional y funciones de "lobby" en defensa de los intereses riojanos, todo ello sin perjuicio de las compensaciones existentes con cargo al presupuesto comunitario derivados de la modalidad de contratación mediante asistencia externa y la compensación de gastos de asistencia a determinadas reuniones institucionales.

Logroño, 25 de noviembre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20247, 27 de octubre de 1997, 1.996.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ GASTOS SE HAN PAGADO EN LA OFICINA DE LA RIOJA EN BRUSELAS, CON ARREGLO A LAS APORTACIONES POR PROGRAMAS OBTENIDOS EN LA U.E.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 30 de octubre de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de noviembre de 1997, relativa a qué gastos se han pagado en la Oficina de La Rioja en Bruselas con arreglo a las aportaciones por programas obtenidos en la U.E., tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior, para su traslado a la Diputada regional

Contemplar la Oficina estrictamente como un elemento de obtención directa de recursos es un planteamiento equivocado desde el punto de vista que la monetarización de las gestiones de la Oficina en su vertiente de apoyo institucional, asistencia técnica, funciones de "lobby", etc., son de difícil cuantificación en la medida en que son funciones necesarias para el éxito de otros logros. La rentabilidad de la Oficina no debe medirse en términos económicos, o al menos no solamente. No obstante, si se quiere contemplar desde

un punto de vista meramente economista, parte de los gastos originados por la Oficina de La Rioja en Bruselas tienen la consideración de elegibles a efectos de cofinanciación pública en el marco de iniciativas comunitarias y proyectos piloto, art. 6 F.S.E. y art. 10 FEDER de la D.G.V. de la Comisión Europea.

Logroño, 25 de noviembre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20248, 27 de octubre de 1997, 1.997.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PROGRAMAS SON LOS QUE HAN PERMITIDO QUE SE REEMBOLSE DINERO A LA OFICINA DE LA RIOJA EN BRUSELAS Y DESDE QUÉ DEPARTAMENTOS U ORGANISMOS EUROPEOS SE HAN ENVIADO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^º del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 30 de octubre de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de noviembre de 1997, relativa a qué programas son los que han permitido que se reembolse dinero a la Oficina de La Rioja en Bruselas y desde qué departamentos u organismos europeos se han enviado, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior, para su traslado a la Diputada regional.

Contemplar la Oficina estrictamente como un elemento de obtención directa de recursos es un planteamiento equivocado desde el punto de vista que la monetarización de las gestiones de la Oficina en su vertiente de apoyo institucional, asistencia técnica, funciones de "lobby", etc., son de difícil cuantificación en la medida en que son funciones necesarias para el éxito de otros logros. La rentabilidad de la Oficina no debe medirse en términos económicos, o al menos no solamente. No obstante, si se quiere contemplar desde un punto de vista meramente economista, parte de los gastos originados por la Oficina de La Rioja en Bruselas tienen la consideración de elegibles a efectos de cofinanciación pública en el marco de iniciativas comunitarias y proyectos piloto, art. 6 F.S.E. y art. 10 FEDER de la D.G.V. de la Comisión Europea.

Logroño, 25 de noviembre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20252, 27 de octubre de 1997,

2.001.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI VA A HACER EL GOBIERNO REGIONAL ALGUNA CAMPAÑA PREVENTIVA SOBRE LOS MALOS TRATOS A MUJERES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 30 de octubre de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de noviembre de 1997, relativa a si va a hacer el Gobierno regional alguna campaña preventiva sobre los malos tratos a mujeres en la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

En contestación a su pregunta sobre si va a hacer el Gobierno regional alguna campaña preventiva sobre los malos tratos a mujeres en la C.A.R., desconozco los datos que Su Señoría maneja para afirmar que la situación de malos tratos de la mujer de La Rioja ha

aumentado. Los datos oficiales indican, que no existe crecimiento en estas situaciones. El Gobierno regional no incrementa, para atender su demanda con un nuevo piso de acogida, sino que sustituye el actual por uno que atienda en mejores condiciones de equipamiento, tanto a las mujeres como a sus hijos, tal y como quedó expuesto en la comparecencia parlamentaria de presupuestos.

En cuanto si se va a realizar alguna campaña preventiva de malos tratos desde el Gobierno de La Rioja, le informo que el Instituto de la Mujer tiene previsto realizar una campaña sobre violencia contra las mujeres a nivel nacional en 1998, en la que se integrará, dada la sensibilidad de este Gobierno con la misma, nuestra Comunidad Autónoma.

Logroño, 20 de noviembre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20254, 27 de octubre de 1997, 2.003.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A EN QUÉ CONCEPTOS SE RECIBIERON LOS FONDOS EUROPEOS Y QUÉ GASTOS FUERON EFECTUADOS CON LOS MISMOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 30 de octubre de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de noviembre de 1997, relativa a en qué conceptos se recibieron los Fondos Europeos y qué gastos fueron efectuados con los mismos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Ilmo. Sr. Secretario General para la Unión Europea y Acción en el Exterior, para su traslado a la Diputada regional.

La Comunidad Autónoma de La Rioja recibió para el período 1994-1996 subvención por importe de 551 millones de pesetas en concepto de Fondo de Cohesión, que fue destinado a proyectos de forestación.

Logroño, 25 de noviembre de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40309, 27 de noviembre de 1997, 2.284.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO POR EL QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA ADJUDICÓ A LA EMPRESA "SOCIEDAD EXPLOTACIÓN AGUAS RESIDUALES, S.A." LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40285, 27 de octubre de 1997, 2.010.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA RIOJA EN BRUSELAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40286, 27 de octubre de 1997, 2.011.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES Y PLENOS DEL COMITÉ DE LAS REGIONES DESDE JULIO DE 1996 A OCTUBRE DE 1997.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 2 de diciembre de 1997.

BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJAHOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 L.O-GROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.
Imprime: Diputación General de La Rioja.